

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN PRIVADA N°. FNTIPB-023-2020**

OBJETO: "EL CONTRATISTA, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO-P.A FONTUR, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SON ENTREGADOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1558 DE 2012"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el **PA FONTUR**, el diecisiete (17) de abril de 2020 envió a través de correo electrónico y publicó en su página web y en el SECOP II, el proceso de selección mediante la modalidad de Invitación Privada **FNTIPB-023-2020**, cuyo presupuesto fue la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$423.500.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDO. Que el veintisiete (27) de abril del 2020 se publicó en la página web del PA FONTUR www.fontur.com.co, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y se envió por correo electrónico la Adenda N° 1 del proceso mediante la cual se modificó el numeral 1) del punto 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (EXPERIENCIA, EQUIPO PROFESIONAL, VALOR AGREGADO, ETC.), el numeral 2) del punto 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (EXPERIENCIA, EQUIPO PROFESIONAL, VALOR AGREGADO, ETC.) y el numeral 4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes.

TERCERO. Que el veintinueve (29) de abril de 2020, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, conforme a los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada **FNTIPB-023-2020** se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROponentes
1	SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA NIT. 860450780-7- REPRESENTANTE LEGAL OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
2	SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.7070-3-REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FRANCISCO OSPINA CORRALES
3	AMCOVIT LTDA NIT 860.011.268-4 REPRESENTANTE LEGAL FRANKLIN MORENO CARVAJAL
4	GAAT SECURITY GROUP LTDA NIT 900.647.375-9 REPRESENTANTE LEGAL AVELINO ÁVILA TAMAYO (Ver nota)

Nota: Es preciso indicar que GAAT SECURITY GROUP LTDA., presentó su propuesta bajo radicado E-2020-155963, 29 de abril de 2020 a las 12:05:50 PM al correo correspondencia@fiducoldex.com.co, único correo autorizado para recibir propuestas, en ese sentido, la Dirección Jurídica del **PA FONTUR**, devolvió la propuesta presentada por la mencionada firma mediante correo electrónico de la misma fecha.

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN PRIVADA N°. FNTIPB-023-2020

OBJETO: "EL CONTRATISTA, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO-P.A FONTUR, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SON ENTREGADOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1558 DE 2012"

CUARTO. Que el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada FNTIPB-023-2020, remitió por correo electrónico solicitud de documentos subsanables, concediendo como plazo para su presentación hasta el once (11) de mayo de 2020, hasta las 09.00 horas.

QUINTO. Que el once (11) de mayo de 2020, el Comité de Evaluación de FONTUR, remitió por correo electrónico a los proponentes participantes el Informe de Preliminar de Evaluación, así

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentES	CONDICIONES JURÍDICAS	CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN
AMCOVIT LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SEGURIDAD LASER LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CALIFICACIÓN

Proponente	Documentos Técnicos Habilitantes	Experiencia General	Experiencia Específica Adicional 1 (Numeral I)	Experiencia Específica Adicional 2 (Numeral II)	Experiencia Equipo Profesional Adicional - Personal En Condición De Discapacidad.	Puntaje Total
AMCOVIT LTDA	HABILITA	HABILITA	100	50	50	200
SEGURIDAD LASER LTDA	HABILITA	HABILITA	100	0	50	150
SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA	HABILITA	HABILITA	100	50	50	200

SEXTO. Que del doce (12) al trece (13) de mayo de 2020, se estableció el plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, término dentro del cual los proponentes SERVISIÓN

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN PRIVADA N°. FNTIPB-023-2020**

OBJETO: "EL CONTRATISTA, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO-P.A FONTUR, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SON ENTREGADOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1558 DE 2012"

DE COLOMBIA & CIA LTDA y SEGURIDAD LASER LTDA, presentaron observaciones al Informe Preliminar de Evaluación.

SÉPTIMO. Que el veintidós (22) de mayo de 2020, el **PA FONTUR** remitió por correo electrónico la respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar y el Informe Final de Evaluación, el cual se ajustó en atención a la observación presentadas por el proponente SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA., el cual quedo de la siguiente forma:

VERIFICACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES

La Dirección Jurídica de **FONTUR** verificados los requisitos establecidos en el Capítulo III numeral 3.4 de los términos de la Invitación Privada FNTIPB-023-2020, informa los resultados de la verificación jurídica así:

PROPONENTES	CONDICIONES JURÍDICAS	VERIFICACIÓN
PROPONENTE N° 01 SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA NIT. 860450780-7- REPRESENTANTE LEGAL OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE N° 02 SEGURIDAD LASER LTDA NIT 800.068.7070-3-REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FRANCISCO OSPINA CORRALES	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE N° 03 AMCOVIT LTDA N IT 860.011.268-4 REPRESENTANTE LEGAL FRANKLIN MORENO CARVAJAL	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad con el numeral 3.4 del Manual de Contratación del **PA FONTUR** por tratarse de una Invitación Privada no se requiere verificación de requisitos habilitantes financieros.

VERIFICACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Gerencia de Bienes del PA FONTUR, luego de efectuar la verificación de los requisitos establecidos en el Capítulo III, numeral 3.5, de los términos de la Invitación Privada FNTIPB-023-2020 y conforme con la respuesta a las observaciones presentadas, informa los resultados de la verificación técnica así:

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN PRIVADA N°. FNTIPB-023-2020

OBJETO: "EL CONTRATISTA, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO-P.A FONTUR, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SON ENTREGADOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1558 DE 2012"

PROponentes	HABILITA / NO HABILITA
1.SEGURIDAD LASER LTDA	HABILITA
2.SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA	HABILITA
3.AMCOVIT LTDA	RECHAZADO*

***Nota:** Teniendo en cuenta la observación formulada por la empresa SERVISION DE COLOMBIA al Informe Preliminar de Evaluación, se evidenció que las tarifas del Servicio de vigilancia y seguridad privada ofertado por la empresa AMCOVIT LTDA presentan un menor valor frente a lo establecido en la Circular Externa N° 20201300000015 del nueve (9) de enero de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quienes establecen en el numeral 1 la tarifa mínima regulada para el año 2020. **En consecuencia, el Comité Evaluador decidió rechazar la oferta presentada por la firma AMCOVIT LTDA,** por incumplimiento de requisitos de la propuesta, pues desconocieron la aplicación de las tarifas mínimas antes mencionadas, en tanto FONTUR, se abstendrá de evaluar la mencionada propuesta por ser contraria a las disposiciones legales y reglamentarias.

Cabe recalcar, que la Circular Externa N° 20201300000015 del nueve (9) de enero de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, establece que las empresas o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, están obligadas a evitar la incursión en "El otorgamiento de descuentos financieros de cualquier índole cuyo efecto sea el pago de una cifra inferior a la tarifa regulada".

CALIFICACIÓN FINAL

Proponente	Documentos Técnicos Habilitantes	Experiencia General	Experiencia Específica Adicional 1 Numeral i)	Experiencia Específica Adicional 1 Numeral ii)	Experiencia Equipo Profesional Adicional - Personal En Condición De Discapacidad.	Puntaje Total
1.SEGURIDAD LASER LTDA	HABILITA	HABILITA	100	0	50	150

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN PRIVADA N°. FNTIPB-023-2020

OBJETO: "EL CONTRATISTA, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO-P.A FONTUR, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SON ENTREGADOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1558 DE 2012"

2.SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA	HABILITA	HABILITA	100	50	50	200
---	----------	----------	-----	----	----	-----

OCTAVO. Que de acuerdo al Informe Final de Evaluación, el proponente calificado con mayor puntaje fue **SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA.**, quien obtuvo 200 puntos en los criterios ponderables.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar la propuesta por presentada por **SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA.**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada FNTIP-023-2020, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$423.500.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al representante legal de la sociedad **SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA**, señor OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO.

TERCERO. Publicar el presente documento en la página web del PA FONTUR www.fontur.com.co y en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C. el veintidós (22) de mayo de 2020


RAQUÉL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal P.A FONTUR

Proyectó: Liliana Maria Cárdenas Vásquez- Profesional Jurídico Senior FONTUR
Aprobó: Luis Fernando Torres Ramirez-Director Jurídico -FONTUR

